

RESOLUCIÓN No.45-99 (COMIECO-XIII)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

1. Que conforme el artículo XXIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana el presupuesto de la SIECA estará conformado por cuotas iguales de los Estados Parte; y que corresponde al Consejo aprobar el plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría;
2. Que la SIECA viene funcionando con el mismo aporte aprobado por el Consejo desde el año 1984, a pesar de los cambios experimentados en el costo de todos sus insumos, por lo es necesario adecuarlo a las condiciones actuales,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa; XXIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

RESUELVE:

1. Incrementar la cuota de cada Estado Parte para mantenimiento de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS CENTROAMERICANOS (US\$500,000.00) anuales, a partir del año 2,000.
2. La SIECA reducirá su presupuesto con respecto al año 1999, para ajustarlo a la realidad financiera, incluyendo una reducción apropiada de su personal.
3. Antes del 15 de octubre de este año, la SIECA presentará al Consejo su programa de trabajo y el respectivo presupuesto detallado, congruente con la cuota establecida.
4. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 17 de septiembre de 1999

Samuel Guzowski
Ministro de Comercio Exterior de
Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo
Ministro de Economía de
El Salvador

José Guillermo Castillo Villacorta
Viceministro de Economía,

Reginaldo Panting
Ministro de Industria y Comercio

Ministro en funciones de Guatemala

de Honduras

Noel Sacasa Cruz
Ministro de Fomento, Industria y Comercio de
Nicaragua